

INSTRUCTIVO DE SERVICIO EN LÍNEA

Realizar altas, bajas y consultas de lectores de notificaciones electrónicas del contribuyente

Este servicio permite, a los titulares y representantes¹ de empresas unipersonales, sociedades de hecho, sociedades de responsabilidad limitada, sociedades anónimas, sociedades por acciones simplificadas, habilitar a otras personas a actuar como lectores de las notificaciones electrónicas del contribuyente. Desde la misma funcionalidad, se puede dar de alta, deshabilitar o consultar los lectores ya designados.

Es requisito que los titulares de estas empresas hayan constituido previamente el domicilio electrónico del contribuyente y que las personas a designar cuenten con [usuario personal BPS](#) y [usuario gub.uy](#).

1. Acceso al servicio

Se accede desde www.bps.gub.uy, a través del servicio [Realizar altas, bajas y consultas de lectores de notificaciones electrónicas del contribuyente](#)².

La imagen muestra dos capturas de pantalla del portal de servicios en línea de BPS. La captura de la izquierda muestra el menú de navegación con 'Catálogo de Servicios' resaltado en rojo. La captura de la derecha muestra la página 'Servicios para Empresas' con el servicio 'Realizar altas, bajas y consultas de lectores de notificaciones electrónicas del contribuyente' resaltado en rojo.

¹ Con la facultad de constituir domicilio electrónico o con todas las facultades.

² Se recomienda el uso de los navegadores Chrome, Edge o Firefox para una correcta visualización de los servicios.

2. Realizar altas, bajas y consultar lectores

Dentro del servicio, se visualizan los contribuyentes para los cuales se constituyó previamente el domicilio electrónico. Se debe seleccionar el contribuyente para el que se desea designar o deshabilitar lectores, así como visualizar los ya habilitados. Luego, se debe presionar *Siguiente*.

A continuación, se visualizan los lectores ya designados. Se señala que los titulares de los contribuyentes quedan automáticamente habilitados como lectores una vez constituido el domicilio electrónico.

Realizar altas, bajas y consultas de lectores de notificaciones electrónicas del contribuyente

Permite habilitar, deshabilitar y consultar las personas designadas para actuar como lectores de las notificaciones electrónicas de contribuyentes unpersonales, sociedades de hecho, sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada y sociedades por acciones simplificadas.

Consulta de lectores Alta de lectores Baja de lectores

1. Seleccionar contribuyente 2. Ver lectores

Seleccionar contribuyente

Se muestran solo los contribuyentes que tienen domicilio electrónico constituido. Para designar lectores de otros contribuyentes, es necesario que lo constituya. [¿Cómo hago para constituir domicilio electrónico?](#)

Nro. de contribuyente 1234567890010 Denominación Juan Pérez SAS Email juanperez@gmail.com

Siguiente

Para habilitar a un nuevo lector, se debe seleccionar *Alta de lectores*. Luego, se debe indicar el documento del lector a designar y presionar *Agregar*. Es posible dar de alta a varios lectores en una misma transacción.

Consulta de lectores Alta de lectores Baja de lectores

1. Seleccionar contribuyente 2. Ver lectores

Contribuyente: 0012345678910 JUAN PÉREZ Y OTROS

Lectores del contribuyente seleccionado

Nro. de documento	Nombres
PA-7- 11111	Juan Pérez
PA-7- 22222	Juana Pérez
DO-1- 3333333-3	Rodrigo Rodríguez

Los lectores agregados se incluirán en el listado y quedarán finalmente designados al seleccionar *Siguiente*.

Consulta de lectores **Alta de lectores** Baja de lectores

1. Seleccionar contribuyente 2. Agregar lectores 3. Confirmar

Contribuyente: 0012345678910 JUAN PÉREZ Y OTROS

Lectores del contribuyente seleccionado

Nro. de documento	Nombres
PA 7 11111	Juan Pérez
PA-7- 22222	Juana Pérez
DO-1- 3333333 3	Rodrigo Rodríguez

Agregar lectores

Tipo de documento: * CEDULA de IDENTIDAD

País del documento: * URUGUAY

Nro. de documento: * Sin puntos ni guiones. Ej. 10001112

Nombre:

Nro. de documento	Nombres	Eliminar
DO-1- 2.222.222-2	Ana López	<input type="button" value="Eliminar"/>

<< Volver

Consulta de lectores **Alta de lectores** Baja de lectores

1. Seleccionar contribuyente 2. Agregar lectores 3. Confirmar

Contribuyente: 0012345678910 JUAN PÉREZ Y OTROS

Nro. de documento	Nombres
DO-1- 2.222.222-2	Ana López

<< Volver

En caso de requerir dar de baja los permisos de uno o varios lectores de un contribuyente, se debe seleccionar la acción *Baja de lectores*. Luego, se debe indicar el lector al que desea dar de baja y oprimir el botón *Confirmar*.

Consulta de lectores **Alta de lectores** **Baja de lectores**

1. Seleccionar contribuyente 2. Indicar lectores 3. Confirmar

Contribuyente: 0012345678910 JUAN PEREZ Y OTROS

Lectores del contribuyente seleccionado

Seleccione los lectores a dar de baja

Nro. de documento	Nombres
PA 7 11111	Juan Pérez
PA-7- 22222	Juana Pérez
DO-1- 3333333 3	Rodrigo Rodríguez

<< Volver

Consulta de lectores **Alta de lectores** **Baja de lectores**

1. Seleccionar contribuyente 2. Indicar lectores 3. Confirmar

Contribuyente: 0012345678910 JUAN PEREZ Y OTROS

Nro. de documento	Nombres
DO-1- 2.222.222-2	Ana López

<< Volver

Importante: ante cambios en el sistema, tanto los titulares como los lectores con los que se realicen las altas o bajas de permisos serán notificados al correo electrónico que hayan establecido como contacto.

Se recuerda que es responsabilidad de los contribuyentes mantener actualizado el registro de los lectores designados para recibir las notificaciones.

Cuando se modifica la integración de titulares o se actualizan los representantes de las empresas, se debe tener presente que quienes ingresan deberán ser designados como lectores.

Asimismo, quienes hayan sido designados como lectores podrán deshabilitar esta condición desde el servicio [Bajar mis permisos como lector de notificaciones electrónicas del contribuyente](#).

Consultas

Las consultas sobre este tema se canalizan a través del servicio [Consúltenos](#), en el que se debe seleccionar el tema *Empresarios* y el motivo *Domicilio electrónico y lectores de notificaciones*.

Por mayor información, puede comunicarse al 0800 2001, Asistencia al Contribuyente.